



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

GRUAS Y MAQUINARIAS SAN CARLOS S.A.C, se encuentra comprometida a trabajar con integridad, transparencia, garantizando la eficiencia de los recursos asignados y enfrentando a la corrupción; bajo una cultura organizacional ética y transparente, de respeto por las normas y leyes buscando la prevención en la posible comisión de delitos mediante el cumplimiento estricto con la normativa peruana que regula el delito de cohecho activo transnacional, lavado de activos, financiamiento al terrorismo (LA/FT) y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado; cuyo cumplimiento se promueve a través de cada colaborador quienes plantean sus inquietudes y denuncian los actos que atenten contra esta política sin temor a represalias, por tanto tienen **terminantemente prohibido**:

- Ofrecer, pagar, prometer o autorizar el pago de un soborno a un funcionario público directa o indirectamente, con el fin de obtener negocios o cualquier beneficio para la compañía.
- Ofrecer, prometer o pagar cualquier tipo de soborno a funcionarios públicos, extranjeros y/o organizaciones públicas internacionales;
- Ofrecer, prometer o pagar cualquier tipo de soborno en el sector privado;
- Aceptar o solicitar cualquier tipo de soborno; de darse el caso de recibir alguna solicitud de soborno, el colaborador o ejecutivo de GRUAS Y MAQUINARIAS SAN CARLOS SAC, deberá informar de tales solicitudes u ofertas.
- Realizar cualquier tipo de pagos de facilitación¹
- Realizar una transferencia de dinero y/o cualquier artículo de valor a un funcionario público;
- Pactar con algún funcionario público o privado para ser beneficiado con contrataciones de servicios;
- Realizar o encubrir delitos relacionados al enriquecimiento ilícito: blanqueo del producto del delito, encubrimiento del producto del delito;

Asimismo, los directivos, ejecutivos y colaboradores de GRUAS Y MAQUINARIAS SAN CARLOS SAC se **comprometen**:

- Con el cumplimiento de las leyes y requisitos antisoborno y otros que nos sean aplicables.
- A combatir el soborno mediante el establecimiento de principios que guíen el comportamiento de todos nuestros trabajadores y socios de negocio que tengan relación contractual con nuestra organización.

¹ Los pagos de facilitación son pagos pequeños, no oficiales e impropios que se hacen a un funcionario de bajo nivel para obtener o agilizar el desempeño de una acción de rutina o necesaria a la cual tiene derecho el que realiza el pago de facilitación. Los pagos de facilitación normalmente son entregados a funcionarios públicos para obtener licencias, certificados y otros tipos de servicios públicos. Sin embargo, esos pagos también pueden ser realizados a proveedores de servicios comerciales (como proveedores de electricidad o de gas). Los pagos de facilitación son sobornos y, por lo tanto, están prohibidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. (Programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas: Guía Práctica – UNODC).



- A reportar e informar de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar la Política Anticorrupción y pueda suponer un acto o conducta delictiva, respecto de cualquier miembro de GRUAS Y MAQUINARIAS SAN CARLOS SAC, socios de negocio, clientes y demás personas naturales y jurídicas que guarden relación con las actividades comerciales de GRUAS Y MAQUINARIAS SAN CARLOS SAC.
- Respetar el Código de ética el cual es de aplicación a todo el personal contratado, así como de aquellos terceros que presten algún servicio para GRUAS Y MAQUINARIAS SAN CARLOS SAC. Dicho Código de Ética se aplicará a cualquier miembro de GRUAS Y MAQUINARIAS SAN CARLOS SAC, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad.
- Divulgar la presente política entre todos los trabajadores de GRUAS Y MAQUINARIAS SAN CARLOS SAC., con el propósito de que asuman el compromiso y responsabilidad frente al Sistema de Gestión Antisoborno y mantenerla a disposición de las partes interesadas.

Para la máxima garantía de independencia, GRUAS Y MAQUINARIAS SAN CARLOS SAC ha designado un **Oficial de Cumplimiento** responsable de vigilar y hacer seguimiento a los indicadores de control antisoborno sin perjuicio de sus actividades, así como de gestionar las denuncias que hagan llegar diversos grupos de interés en relación a la falta de ética o transparencia cometida por algún miembro de la empresa. Este Oficial de Cumplimiento, está dotado de una adecuada capacidad moral, independencia y autoridad, para que, en coordinación con el Gerente General de GRUAS Y MAQUINARIAS SAN CARLOS SAC, se asegure de la correcta implementación y mejora de nuestro sistema de gestión de cumplimiento Antisoborno según los requisitos definidos y acordados; asimismo, está a disposición de todos los miembros de la organización para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y de cumplimiento normativo.

Fecha de Aprobación: 08.02.2024

GRUAS Y MAQUINARIAS
SAN CARLOS S.A.C.

Lk. Adm. VERONICA CARHUACHIN LAZARO
GERENTE GENERAL